

## LAS ACCIONES PUNITIVAS FÍSICAS: UNA PERSPECTIVA INTERCULTURAL

### *The physical punitive actions: an intercultural perspectives*

M.<sup>a</sup> del Mar BADIA MARTÍN

*Facultad de Psicología. Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación.  
Universidad Autónoma de Barcelona*

RESUMEN: En este artículo se enmarca el término de castigo corporal diferenciándolo del de abuso físico, a la vez que se realiza un análisis sobre la perspectiva de diferentes países con relación a la aplicación de dicha forma de castigo. La investigación y la teoría analizada, muestran cómo ciertas sociedades todavía reclaman el uso del castigo corporal como una forma más para frenar los comportamientos molestos. Esto nos puede llevar a pensar que no se debe abandonar la tesis sobre el hecho de que esta estrategia es rechazada en la actualidad por todos los sectores de la sociedad, sino que debemos ser sensibles a la idea de que ciertos profesionales y familias lo consideran un instrumento más para la corrección de conductas consideradas como no correctas.

*Palabras clave:* castigo físico, abuso físico, perspectiva cultural, percepciones del profesorado, percepciones de la familia y de la sociedad.

ABSTRACT: In this article the term corporal punishment is differentiated from that of physical abuse, and at the same time an analysis is made of the perspective of different countries in relation to the application of this type of punishment. The research and theory analysed show how certain societies still call for the use of corporal punishment as one more way to stop troublesome behaviour. This can lead us to think that the thesis that this strategy is currently rejected by all sectors of society should not be abandoned, but we should be aware that certain professionals and families still consider it one more instrument for correcting behaviour considered as incorrect.

*Key words:* physical punishment, physical abuse, cultural perspective, perceptions of the teaching staff, perceptions of the family and society.

## INTRODUCCIÓN

La disciplina escolar vuelve a estar de moda, aunque podríamos decir que nunca ha dejado de estarlo. Al margen de las tendencias, es interesante resaltar la importancia que ésta ha tenido y tiene para la gestión del aula. En nuestro país vuelve a estar en pleno apogeo, sobre todo a partir de la reforma educativa. De interés por el tema y de las confusiones que ésta tiene al comparársela al castigo, deriva nuestra motivación por el estudio del castigo corporal, como método que todavía pervive en algunos sectores de ciertas sociedades, utilizándose para frenar comportamientos molestos. Así pues, aunque parezca una estrategia desterrada, la realidad es muy distinta.

Cabe comentar que los métodos disciplinarios tradicionales han incluido refuerzos para aumentar los comportamientos considerados como correctos, y castigo, para no aceptar otros. Es importante además diferenciar que aunque se utilicen los términos disciplina y castigo como sinónimos, se trata de dos conceptos independientes. La disciplina escolar según Emmer, citado en Genovard, C.; Gotzens, C. (1990), hace referencia «al nivel de comportamiento adecuado de los alumnos, que incluye la realización de actividades orientadas a la tarea instruccional y la ausencia de comportamientos que distorsione el funcionamiento del grupo», mientras el castigo sería toda estimulación desagradable encaminada a obligar a un individuo a que modifique su comportamiento en un sentido determinado deseable.

También se considera de suma relevancia concretar que aunque se tiene conciencia de que los refuerzos son más efectivos, las prácticas punitivas con los niños (tanto verbales como físicas) existen todavía, e incluso en algunos países, como se verá más adelante, el castigo corporal es utilizado con convicción. Es por ello por lo que en el presente artículo, se ha considerado oportuno describir el concepto de castigo corporal o físico, diferenciándolo del de abuso físico, términos que a veces se utilizan simultáneamente de forma errónea. El artículo también parte de la descripción de los factores contextuales y ambientales que se encuentran relacionados con el tema, así como analiza y compara el uso del castigo físico en diferentes países.

## EL CONCEPTO DE CASTIGO CORPORAL

El castigo corporal o también denominado castigo físico, es una estrategia para frenar los comportamientos considerados molestos<sup>1</sup>. Este tipo de estrategia, aun habiendo sido aplicada durante siglos por maestros, padres y educadores, hoy en día y concretamente en nuestra sociedad ha quedado relegado a un último lugar, y en algunas sociedades incluso, ilegalizada. Pero aún no podemos dejar de hablar de él, ya que en ciertos lugares aún se defiende y se utiliza como estrategia de inhibición de comportamientos molestos.

1. En su uso no se tienen en cuenta algunas de las variables como la intensidad o frecuencia de la estimulación punitiva, o la naturaleza y fuerza de la conducta castigada.

Por tanto, no tendría interés si se tratara de casos aislados en los que ciertas personas lo utilizan puntualmente.

En uno de los pocos estudios que existen sobre la historia del castigo (Torrecilla, 1998), se ha podido comprobar que el castigo corporal ha hecho un intento de desaparición a lo largo de las últimas décadas, pero que en muchos lugares aún actualmente no ha desaparecido y lo que es más, ciertos profesionales y padres lo consideran esencial como estrategia para eliminar los comportamientos disruptivos. Aunque parezca contradictorio, a pesar de la gran cantidad de literatura dedicada a criticar el uso de este procedimiento, en algunos países se han establecido formas de control con relación a su aplicación. Según Genovard, Gotzens y Montané (1987), el castigo corporal en la actualidad no se considera adecuado, y en todo caso, si se debiera aplicar, sería en casos en que el sujeto no comprende, debido a sus propias deficiencias, otras técnicas inhibitorias o cuando el comportamiento llevado a cabo implique un alto grado de peligrosidad. Esto nos da una perspectiva diferente del uso indiscriminado del castigo físico.

#### DIFERENCIAS TERMINOLÓGICAS ENTRE CASTIGO CORPORAL Y ABUSO FÍSICO

Es evidente que siempre ha habido algunos adultos que han abusado de algunos niños o jóvenes pero, históricamente, y tal y como se ha recogido en diferentes lecturas sobre la historia del castigo escolar, parte de este abuso se ha enmascarado bajo la apariencia de formas eficaces y necesarias de disciplina. Así pues, las peleas, los comportamientos de abuso social, de unos escolares hacia otros, de los escolares hacia sus profesores, e incluso en algunos países de los profesores hacia sus alumnos, hacen de éste un problema que siempre ha existido. Lo cierto es que hasta muy recientemente no hemos sido sensibles a su importancia y sus consecuencias, quizás sobre todo porque hablar de este tipo de temas nos produce cierto rechazo o miedo a la crítica.

La sociedad ha sido muy tolerante hacia comportamientos y actitudes que los más fuertes han utilizado contra los más débiles, sin plantearse de forma concreta este hecho. Con todo ello, y según Wissow & Rater (1994) citados en Mahmoud, Randa; Salah-El-Din, Medhat; Ibrahim, Mohamed (1998), no hay una clara distinción entre castigo físico y abuso físico. Aunque, según estos autores, castigo corporal no es sinónimo de maltrato infantil. Será interesante pues que contemplemos diferentes puntos de vista con relación a esta terminología. También se debería destacar que, aunque durante años se ha investigado sobre los abusos físicos de los niños, realmente poco es conocido acerca de lo que es permisible como castigo físico y lo que actualmente es abuso, es decir, dónde se encuentra el límite entre estos dos conceptos. Así, el abuso físico ha sido definido como:

crueledad con los niños con específico interés individual malicioso y deliberante e inflige innecesariamente castigo severo corporal o sufrimiento físico a los niños (Widam, 1989; citado en Whipple, Ellen. E. & Richey; Cheryl A., 1997).

A pesar de ello se ha continuado abusando en algunos lugares de los niños, golpeándolos y justificándose en el nombre del castigo corporal. El último caso lo

encontramos en la madre americana que golpea fuertemente a su hija de 4 años en el *parking*. Las cámaras lo grabaron y las imágenes fueron difundidas por todo el país. Pero debemos considerar esto como un error<sup>2</sup>. La percepción pública sobre qué constituye castigo físico y abuso físico también varía. El castigo corporal ha estado enmascarado incluyendo formas parentales como «violencia severa», lo que puede llegar a ser abuso y así confundirse. Así, mientras la percepción para unos sobre el castigo físico es la de un aspecto positivo que provee a los niños con la estructura necesaria para crecer, para otros involucra daño y enseña al niño que aquellos con poder, pueden forzar a los otros a obedecer. Esto nos deja de manifiesto una vez más las diferencias en las percepciones entre la población.

Relacionado con todo esto, encontramos el problema de que ciertos padres y profesores utilizan o han utilizado el castigo corporal largamente porque están irritados y frustrados, no porque lo consideren como apropiado. Aquí es cuando empezamos a hablar de abuso físico en los niños. Así pues podremos considerar el azote y la bofetada como formas de castigo físico y no como abuso, ya que como hemos visto la diferencia entre estos dos está en: la intensidad (la existencia o no de lesiones derivadas de la violencia ejercida) y la intención (ya que supuestamente la intención del maltratador no es educar). Todo ello nos lleva a contemplar una serie de factores contextuales o variables vinculados y asociados con el uso del castigo físico que se describen a continuación.

#### FACTORES CONTEXTUALES Y AMBIENTALES RELACIONADOS CON EL CASTIGO CORPORAL

Los conceptos anteriormente explicados pueden matizarse si se valora el contexto, el ambiente como recursos, niveles de estrés familiar, características de personalidad, valores culturales, religiosos y normas. Así, según Mash, Johnston & Kovitz (1983); Whipple & Webster-Stratton (1991) citados en Whipple, Ellen. E & Richey, Cheryl A (1997), los altos niveles de estrés familiar están asociados con el abuso de los niños, especialmente cuando combina con comportamiento difícil en el niño.

En el estudio de Kennedy, Janice H. (1995) se propuso identificar factores asociados con el uso del castigo corporal en las escuelas. Se hipotetizó que *la educación, la experiencia con los niños y la historia de recibir castigo corporal* estarían relacionadas con las actitudes acerca de la efectividad y uso del castigo corporal. Uno de los hallazgos estaba relacionado con la historia del mismo administrado por los padres. El recibir más castigo físico en la infancia, se asocia con más aceptación de formas de castigo tanto emocional como físico. En este mismo estudio se encontró que un 83% de los profesores

2. De esta manera, el hecho de zurrar cuando se hace *de forma indiscriminada* y es administrado de forma irracional, se puede considerar como una de las formas más severas de abuso físico. Por tanto el abuso físico incluye formas de comportamiento que incluyen «violencia muy severa» como por ejemplo: golpear, quemar, amenazar o usar un cuchillo o pistola (Straus & Gelles, 1990 citados en Whipple, Ellen. E & Richey, Cheryl A, 1997). Según estos autores aquí radicaría la diferencia.

consideraban que el castigo corporal era efectivo en el mantenimiento de la disciplina y un 73% sintió que tenía efectos positivos en la moral del profesor.

Otros estudios han llevado a determinar algunos factores *como la experiencia con niños o experiencias específicas educacionales con el control de los mismos*, como creencias acerca de la efectividad del castigo corporal y su uso; por ejemplo, encontramos el estudio de Showers & Johnson (1984) citado en Kennedy, Janice H. (1995). Pero sería interesante examinar otros factores que influyen las actitudes respecto a esto. Es importante recordar que los estudios señalados muestran una tendencia de un grupo específico en un contexto concreto, de manera que debemos huir de generalizaciones.

La *religión*, por ejemplo, es otro factor a tener en cuenta. Los datos obtenidos en algunos estudios, básicamente de EEUU, han puesto de manifiesto que los evangelistas o protestantes conservadores eran con más probabilidad defensores de la zurra que otros grupos religiosos. Ellison & Sherkat (1993); Wiehe (1990) citados en Flynn, Clifton P. (1996).

La *etnia* y el *estatus socio-económico* también han sido factores a tener en cuenta. Algunas de las investigaciones han descubierto una actitud favorable hacia la zurra dentro de los afro-americanos. Lassiter (1987, citado en Flynn, Clifton P, 1996) y estudios del propio Flynn, Clifton P. (1998), argumentan que ello puede ser debido al estrés que produce el ser negro en una sociedad blanca y hostil. El *estatus socio-económico* también ha sido estudiado relacionándose clase social y uso de la paliza. Según evidencian resultados recientes, (Ellison & Sherkat, 1993; Flynn, 1994 citados en Flynn, Clifton P, 1996), la educación más que los ingresos o la ocupación, es la dimensión clave del estatus socio-económico que se relaciona con las actitudes respecto a la zurra. Todo esto indica que la historia intergeneracional de estilos agresivos, creencias, religiosidad y aceptación cultural correlacionan con el uso del castigo corporal.

Las personas que utilizan prácticas punitivas creen en sistemas de control autoritarios y creen que el castigo físico es el camino para corregir el comportamiento disruptivo. Aunque también cabe decir, como se ha comentado anteriormente, que estos factores aun habiendo sido estudiados y en su caso comprobados, son de difícil generalización en nuestro país, por lo cual, parece interesante en este punto hacer un análisis desde una perspectiva transcultural sobre el uso y la percepción que los ciudadanos de diferentes países tienen sobre el castigo físico, tanto en el ámbito de uso familiar como escolar. Este análisis reflejará a partir de elementos comparativos cómo responden las instituciones educativas ante este fenómeno tan defendido por unos sectores de la sociedad y a la vez tan recriminado por otros. Así pues, pasamos a comentar cómo interpretan ciertos países este tipo de estrategias.

#### EL CASTIGO CORPORAL EN DIFERENTES PAÍSES

Aunque podemos constatar este aspecto como factor ambiental, se ha considerado interesante incluirlo en un apartado posterior. Por sus características y basándonos en la información facilitada por la diversa literatura consultada se pueden establecer

diferentes elementos comparativos. Uno de los elementos claves ha sido comprobar que el castigo corporal es utilizado ampliamente en algunas escuelas de diferentes países para disciplinar a los estudiantes cuya conducta no responde al estándar deseado por las instituciones educativas. Es importante destacar que este tipo de acciones no es exclusivo únicamente de países en vías de desarrollo. Así pues, se presentan a continuación unos ejemplos de diferentes países donde actualmente todavía apoyan el castigo corporal.

#### PAÍSES EN LOS QUE AÚN RIGE EL CASTIGO FÍSICO O SE HA SUPRIMIDO SU PRÁCTICA RECIENTEMENTE

En EEUU<sup>3</sup> el castigo corporal está profundamente arraigado en la cultura americana. La legislación dura y las tradiciones religiosas en este país dan soporte al uso del castigo físico en los niños, tanto en casa como en la escuela. Observando esto, no debe sorprender que el uso del castigo corporal en casa sea visto de una manera natural en la sociedad americana. Según Straus & Kontor (1994) citados en Mahmoud, Randa; Salah-El-Din, Medhat; Ibrahim, Mohamed (1998), alrededor de un 90% de los niños se someten a alguna forma de castigo corporal, y a su vez, casi la mitad de adultos han recibido castigo físico cuando eran niños.

Aunque el castigo corporal en la escuela fue prohibido en 20 estados (en marzo de 1990), continúa siendo la segunda forma más frecuente de uso como medio para disciplinar en la escuela en: Oklahoma, Georgia, Alabama, Mississippi y Florida. Autores como Whipple, Ellen. E & Richey, Cheryl A (1997) señalan que son 26 los estados que prohíben golpear en las escuelas públicas, y 37 estados prohíben fomentar que los padres golpeen a sus hijos, pero ¿qué ocurre con el resto de estados?

Aunque la evidencia sugiere que las actitudes respecto al uso del castigo corporal en la escuela está cambiando, como ilustra el gran número de estados que han prohibido su uso, el castigo corporal en la escuela parece predominar en el sur. Cabe recordar que en Estados Unidos, así como en otros países, el castigo corporal o físico hacia los niños ha sido siempre aceptado. Las normas culturales, influidas por tradiciones legales y religiosas dan soporte al castigo corporal de los padres. Tal es así que Straus (1991) citado en Qasem, Fatma *et al.* (1998), encontró que un 90% de los padres americanos utilizaba el castigo corporal para corregir el mal comportamiento de sus hijos. Además desde algunos estamentos se ha sostenido los derechos de la escuela a utilizar el castigo corporal.

3. Será en 1973, cuando la «National Education Association» de Estados Unidos, considerará que es necesario abolir el castigo corporal, al considerarlo inefectivo, estimando además que potenciaba aún más los problemas de disciplina, y sentimientos de hostilidad y agresividad. Pero debemos comentar que justamente tres años después, en 1976, la Cámara de los Comunes del Parlamento Británico, rechazaba la medida de abolición del castigo corporal en las escuelas y en abril de 1977, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos resolvió que el castigo corporal no suponía una violación automática de los derechos constitucionales del niño en edad escolar (Tanner, 1978, citado en Gotzens, C., 1986). De esta forma vemos que este método continúa utilizándose y continúa siendo defendido por una parte importante de la sociedad.

Estos poderes normativos han contribuido indudablemente al uso del castigo corporal en los padres americanos. El castigo corporal no está reservado sólo para los niños pequeños sino que también los jóvenes reciben este tipo de estrategia punitiva. Por tanto aunque los niños pequeños tienen más probabilidades de recibir una paliza entre los 3 y los 4 años, los estudios han encontrado que alrededor de la mitad continúan siendo pegados por sus padres cuando son adolescentes<sup>4</sup>.

Sería sorprendente si EEUU siguiera a Suecia (país pionero en rechazar este tipo de estrategia) en la prohibición del castigo corporal, pero una variedad de factores, incluyendo la diversidad tremenda de creencias religiosas y otros valores, el énfasis en la privacidad familiar y el clima de conservadorismo, todo ello hace improbable que esta política sea adaptada. Aunque la tendencia es progresivamente contraria al uso del castigo físico.

Canadá por su parte, es uno de los pocos países occidentales, junto con EEUU, y hasta hace poco el Reino Unido, que sigue permitiendo la aplicación del castigo físico en las escuelas. El Parlamento ha debatido un proyecto 12 de ley federal que eliminaría el derecho de padres y profesores a emplear este método. Así pues, en este país, la sección 43 del código criminal, permite la utilización de manera razonable, de la fuerza por parte de padres y profesores como medida disciplinaria, aunque hay algunos sectores de la sociedad que consideran que esta sección del código debería ser anulada, tal como dejan de manifiesto en su estudio Cohen, 1995 citado en Qasem, Fatma *et al.*, 1998.

Respecto a Alejandría (Egipto), no se dispone de abundante literatura sobre el uso del castigo corporal en dicha sociedad. De los pocos datos cabe destacar que una proporción substancial de varones (79,96%) y mujeres (61,53%) en las escuelas preparatorias y secundarias sufrieron castigo físico infligido por sus maestros. Los maestros usaban sus manos, palos, varas, correas, zapatos, y puntapiés sin pasar por alto ninguna parte del cuerpo de los estudiantes. Las lesiones físicas más comunes eran golpes y contusiones seguidas por heridas y fracturas, y se daban en su mayoría en los hombres, así como la pérdida de conciencia y contusión.

Este estudio anterior indica que el castigo corporal es utilizado ampliamente en la escuela para disciplinar a los estudiantes cuya conducta no responde al estándar deseado por las instituciones educativas, aunque como se ha comentado en un principio, esta práctica esté prohibida en los centros. Así, aunque en Egipto, el uso del castigo corporal en las escuelas con los estudiantes está prohibido por un decreto ministerial (Ministerios de Educación, 1971), el número de incidentes que han ocurrido en Alejandría durante los años 1996-1997, indican que el castigo corporal en la escuela es usado y se ha visto incrementado extensivamente, cosa que nos lleva a plantearnos la responsabilidad en el cumplimiento de ciertas leyes.

4. En 1988 una encuesta de investigación central de opinión nacional encontró que el 80% de los americanos estaban de acuerdo o fuertemente de acuerdo en que es necesario en algunas ocasiones disciplinar a los niños con alguna que otra «zurra» (Flynn, 1994).

Las investigaciones recientes de Qasem, Fatma *et al.* (1998) sobre Kuwait respecto a las actitudes parentales frente a los castigos físicos examinando sus correlatos socio-demográficos, dieron como resultados que un 86% de los padres estuvieron de acuerdo con el castigo físico como forma de disciplinar a los niños. Aunque sí que es cierto que las actitudes sobre el castigo corporal varían según las situaciones.

También en Lesotho (África del Sur), se llevó a cabo un estudio que analizaba las percepciones de los profesores sobre el castigo corporal en las escuelas secundarias. El análisis de las respuestas del estudio de Monyoe, L. A., 1996, confirmó que el castigo corporal fue el método disciplinario más frecuentemente usado, aunque la retención después de la clase y la reprimenda verbal también eran usadas frecuentemente.

Muchas de las respuestas de los encuestados, sostienen que el uso del castigo corporal tiene objetivos disciplinarios (66,6%), y un 25% mencionan propósitos que incluyen suspensión de exámenes, no hacer los deberes, y no participación durante las lecciones. También se usa el castigo corporal cuando hay ofensas como llevar gorros en clase. Estos resultados están de acuerdo con los descritos en Conlee, 1986; Holdstock, 1985 y Mwamwende, 1994, citados en Monyooe, L.A, 1996, en el uso del castigo corporal en las escuelas.

En Gran Bretaña zurrar a los niños ha sido aceptado por largo tiempo. De todos es bien conocido que la disciplina en las escuelas británicas desde siempre ha sido de las más rigurosas. Los castigos físicos están prohibidos en las escuelas desde 1998, aunque algunas instituciones educativas se resisten a ello. A algunos puede sorprender que un grupo de 20 colegios religiosos haya anunciado su intención de presentar un recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El colectivo, respaldado por los padres de los alumnos, considera que los castigos físicos forman parte de «la herencia judeocristiana» y asegura que su prohibición «viola los derechos religiosos y paternos». Frade, Cristina (1999). Esto nos indica el grado de importancia que esta sociedad otorga a este tipo de estrategias, respaldadas en la mayoría de casos desde la institución religiosa.

#### PAÍSES EN LOS QUE SE HA SUPRIMIDO LA PRÁCTICA DEL CASTIGO FÍSICO

En Escandinavia al igual que en Australia existen leyes que protegen a los niños de posibles bofetadas o zurras. Son de los pocos países pioneros en rechazar este tipo de estrategias para frenar los comportamientos de indisciplina. Aquí podemos destacar el caso de Dinamarca, país en el que en 1986 entró en vigor una disposición legal que estipulaba que «los padres tienen la obligación de proteger al niño contra la violencia física y psíquica y otras formas de tratamiento perjudicial». Dos años antes, sólo uno de cada cuatro daneses estaba a favor de una ley que aboliera formalmente el derecho de los padres a pegar a sus hijos, mientras un 68% estaba en contra. En junio de 1997 Dinamarca aprobó una ley contra el castigo físico.

También se encuentra Noruega, donde una enmienda legal de 1987 dispuso que los niños no deben ser expuestos a violencia física o a tratamientos que puedan amenazar su salud física o mental. Como sucede en otros países, la ley va, en este caso, por delante



de la sociedad: sólo un 25% de los noruegos estaba conforme con normativas que prohibían el castigo físico, aunque con los años el país se ha concienciado sobre el uso de este tipo de estrategias.

En 1979 en Suecia se promulgó una legislación que prohibía el uso del castigo corporal por los padres. Esto hizo bajar la tolerancia por el abuso físico, también como la ayuda de movimientos en contra de los azotes. Otros países que han seguido el ejemplo sueco son Finlandia (en 1984), así como Chipre y Austria. La población sueca es la que ha expresado un rechazo más grande al uso del castigo físico por parte del adulto.

Por su parte en Australia se han promulgado leyes que protegen a los niños de ser golpeados con la mano.

En Italia no hay legislación que prohíba el castigo físico. Sin embargo existen ya precedentes legales que apuntan a su posible ilegalización. Se considera que el uso de la violencia para fines de educación no se puede continuar como una práctica legal.

En Alemania una plataforma ONG alemana y un órgano gubernamental, la Comisión de la Infancia, han preparado un anteproyecto de ley para prohibir toda medida educativa que ofenda la dignidad, especialmente los castigos físicos y sanciones que causen daños psicológicos.

Finalmente no podíamos dejar de analizar el caso de España, donde el término castigo físico no aparece en la legislación española que, a pesar de ello, sí sanciona explícitamente todo tipo de violencia ejercida con los niños. Por tanto se considera que el castigo físico no es legal. Sin embargo el Código Civil continúa contemplando que los padres pueden «corregir razonable y moderadamente a los hijos», sin poner límites a esta «corrección».

Es importante recordar que en España no se puede pegar en los colegios desde 1985, cuando legalmente se reconoció el derecho de los alumnos a que «se respete su integridad y dignidad personales». Los profesores pueden ser sancionados por ello, cosa que no sucede, por ejemplo, en Irlanda, a pesar de que, también allí, se prohíbe el castigo corporal en los colegios. La cuestión es si la mayoría de profesores y padres están o no de acuerdo con este sistema, ya que como se puede comprobar últimamente la prensa se hace eco del reclamo de la sociedad a tener más mano dura con sus estudiantes y a la vez, devolverle al profesorado el supuesto poder que le ha sido arrebatado durante los últimos años.

Sin embargo, lo realmente interesante no es ver solamente qué países están a favor y en contra del uso del castigo físico en las escuelas y en el contexto familiar si no más bien, qué razones se argumentan para defender o rechazar su uso.

#### RAZONES ALEGADAS POR LOS DETRACTORES DEL CASTIGO FÍSICO O CORPORAL

Aunque en la actualidad no se dispone de datos que demuestren que el castigo corporal sea más efectivo que otros procedimientos o que resulte más nocivo sobre la personalidad del sujeto castigado, se podrían establecer cuáles son las ventajas y los inconvenientes

en el uso del castigo corporal según diversos autores; de nuevo nos vemos obligados a recordar al lector las diferencias entre abuso y castigo físico.

#### DESVENTAJAS SEGÚN SUS EFECTOS

Desde una perspectiva humanista, el castigo físico está ampliamente desacreditado. Esto es debido entre otras razones, a que las ideas educativas se oponen a este tipo de estrategia y lo hacen un sistema desaconsejable, al considerarlo poco eficaz y doloroso para el sujeto y para su autoestima. Se considera que el castigo corporal es como una forma de castigo artificial. Por tanto, los autores se plantean algunas razones en contra del uso del castigo físico. Entre algunas de ellas se encuentra el hecho de que quien impone el castigo libera tensión en forma de agresión. Esto hace que disminuya su malestar por alguna situación molesta que haya vivido, sea por culpa de a quien castiga o no, pero acaba «recibiendo» el otro individuo su propia agresividad.

También se cuestiona el hecho que muchas veces el adulto recurre a este tipo de castigo porque es una vía más fácil y rápida de acción al perder la calma<sup>5</sup>. Esto hace que no se distancie del hecho y no incitará al niño a la reflexión y al pensamiento como precursores de la acción. Además de las razones expuestas anteriormente se debe recordar que el castigo físico usado habitualmente insensibiliza al niño frente a él, con lo cual las reacciones, al ser cada vez más violentas para conseguir el mismo efecto, pueden llevar a problemas muy serios.

Otras investigaciones han descubierto una relación positiva entre castigo físico y numerosos indeseables resultados, incluyendo agresión, comportamiento desviado, abuso de sustancias y actividad criminal. También se ha detectado menor éxito económico, y depresión y pensamientos suicidas, sin olvidar que el castigo físico casi siempre ofrece modelos de comportamiento no adecuados al niño. Uno de los hallazgos más claros es el hecho que los niños que han recibido palizas frecuentemente, acostumbran a pegar más a los otros niños. Si los niños perciben que los padres y profesores resuelven sus problemas pegando, será lógico que estos mismos niños se sientan predispuestos a solventar sus propios problemas pegando a la gente que los molesta.

Estos efectos de su uso pueden ir dirigidos a los propios niños, a los padres y a la sociedad. Así pues, puede dañar la autoestima de los niños, generando sensación de minusvalía y promoviendo expectativas negativas respecto a sí mismo. Además les puede enseñar a convertirse en víctimas. Existe la creencia extendida de que la agresión

5. Woody, 1969 citado en Gotzens, C., 1986, señala que con frecuencia los adultos recurren al castigo corporal en momentos en que experimentan rabia o tensión emocional, lo cual puede incrementar los efectos negativos del mismo. Las motivaciones que los llevan a usarlo son la descarga de nervios, porque lo consideran oportuno para la educación, porque carecen de recursos suficientes para afrontar una situación o de estrategias para conseguir lo que quieren, porque no definen bien las situaciones sociales en las que las emiten, porque no se controlan emocionalmente...

hace más fuertes a las personas que la sufren, las «repara para la vida». Hoy sabemos que no las hace más fuertes, sino más proclives a victimizarse. A su vez, los procesos de aprendizaje y el desarrollo de su inteligencia se ven interferidos, al igual que sus sentidos y su emotividad. Se aprende a no razonar. Al excluir el diálogo y la reflexión, dificulta la capacidad para establecer relaciones causales entre su comportamiento y las consecuencias que de él se derivan. Les hace sentir soledad, tristeza y abandono, incorporando a su forma de ver la vida una visión negativa de los demás y de la sociedad como un lugar amenazante, y creando un muro que impide la comunicación padres-hijos y daña los vínculos emocionales creados entre ambos.

En *los padres* el castigo físico puede producir ansiedad y culpa, incluso cuando se considera correcta la aplicación de este tipo de castigo. La violencia se expande. El empleo de castigo físico aumenta la probabilidad de que los padres en el futuro tiendan a mostrar comportamientos violentos en el futuro en otros contextos, con mayor frecuencia e intensidad. Impide su comunicación con los hijos y deteriora las relaciones familiares. Cuando usan el castigo físico porque carecen de recursos alternativos, aparece una necesidad de justificación ante sí mismo y ante la sociedad.

En términos generales, el castigo físico aumenta y legitima ante las nuevas generaciones el uso de la violencia en la sociedad. Genera una doble moral. Promueve modelos familiares quebrados sin comunicación entre sus miembros, que permanecen desintegrados en la sociedad. Dificulta la protección de la infancia. Al tolerar estas prácticas, la sociedad queda deslegitimizada ante los niños y niñas como un ámbito protector. Se educan ciudadanos sumisos que han aprendido en sus primeros años de vida que ser víctima es una condición natural de los individuos que conformamos la sociedad.

Además no debemos olvidar que el uso del castigo corporal en los niños puede ser la causa que en un futuro éstos lo vean como una buena práctica utilizada por sus padres durante su infancia, y deseen continuar dicha práctica con sus futuros hijos, lo cual hará que sus niños tengan más riesgos de resultados negativos bajo esta experiencia. Si se permite pegar a los niños que pegan a otros niños para enseñarles que pegar no está bien, es posible que aprendan la lección opuesta, es decir, que la violencia es aceptable. Aquí es donde surgen mensajes contradictorios que se deberían evitar.

Así pues, como principio general, no se recomienda la práctica del castigo físico; sin embargo, existen algunas experiencias aisladas, en las que a juicio de algunos investigadores, el uso del cachete en la mano o en el trasero, podría ser aconsejable. Cualquier cosa que sobrepase ese límite podríamos considerarla como abuso.

No obstante, y aunque la mayoría de estudios apuntan hacia un rechazo en el uso del castigo físico no podemos olvidar que hay ciertos autores que basan sus investigaciones en defender este tipo de estrategia. Así pues, considerando que es de suma importancia contar con una perspectiva amplia y rigurosa sobre el tema, se comentan a continuación unos puntos relacionados con las ventajas de este tipo de estrategias defendidos por dichos autores.

## RAZONES ALEGADAS POR LOS DEFENSORES DEL CASTIGO FÍSICO O CORPORAL

Así como en el punto anterior se ha comprobado que son diversos los aspectos que exponen ciertos autores en contra del uso del castigo físico, seguidamente se exponen los argumentos alegados por los defensores de tal práctica. Sin ánimos de defender a unos o a otros, sí sería importante concretar que los autores que no están en contra de su uso, probablemente sea porque tengan en cuenta los aspectos educativos de éste.

## VENTAJAS SEGÚN SUS EFECTOS

A lo largo de sus vidas, mucha gente ha sufrido castigo físico y no se ha traumatizado por ello, pero el riesgo de producir un daño emocional a los niños y niñas obliga a buscar una alternativa. Así, aunque la mayoría de autores se consideran firmes oponentes del castigo corporal, otros cuantos consideran que éste posee ciertas ventajas que nunca se manifiestan claramente. Pero la mayor ventaja del castigo corporal que manifiestan los diversos autores, es que se percibe como estímulo desagradable, que es precisamente lo que el castigo incluye en su definición: «estimulación desagradable»; la diferencia clave es que el castigo corporal incluye daño físico más que psíquico.

También, y desde un punto de vista psicoeducativo, la ventaja en su utilización vendría dada por la inmediatez de su aplicación y por la rapidez en que se lleva a cabo el proceso de castigo, ya que el castigo corporal puede ser administrado rápidamente. Sólo hay que recordar que en momentos de tensión, frustración, pérdida de nervios, etc., a veces los adultos pueden perder el control, y es entonces cuando, incluso de una forma totalmente involuntaria, podemos comportarnos « violentamente » ante una situación determinada.

La tercera ventaja que se manifiesta en la literatura consultada, es que tiene consecuencias claras, específicas y obvias. Según Vockell, Edward, 1991, en las aulas donde el castigo corporal no es utilizado, la situación es casi siempre más ambigua, los estudiantes no sabrán qué es lo que les ocurrirá ante la infracción de la norma. Esta ventaja será minimizada hasta desaparecer si el castigo corporal es administrado caprichosamente o inconsistentemente.

Así pues, los docentes que han utilizado en algún momento de su vida este tipo de castigo aseguran haber encontrado un eventual freno al estrés (percepción difusa de una especie de liberación), o para el alumno un castigo justificado, sin consecuencias graves, incluso para algunos, de efectos verdaderamente terapéuticos. Lo que está en juego es la minimalización de su violencia visible denunciando la eventual violencia invisible de otros enseñantes, los cuales, si no pegan, ejercerán una violencia mucho más aterradora y por otra parte traumatizarán la violencia visible del enseñante que pega. A veces todo ello puede comportar para el enseñante una culpabilización excesiva. Cabe comentar que tampoco es que se considere la bofetada o el azote como el mejor de los sistemas educativos.

## CONCLUSIÓN

Es imprescindible comentar en primer lugar, el hecho sorprendente de que las estrategias punitivas físicas sean aplicadas y apoyadas en su uso en diferentes países. Así, lejos de parecer una estrategia obsoleta, algunas sociedades la reclaman. Posiblemente el hecho de tratarse de un instrumento de rápida aplicación, puede ser una de las causas.

De todos es sabido que existen diferentes tipos de estrategias para frenar los comportamientos disruptivos, pero posiblemente sea el castigo físico aquella estrategia en la que se es bastante prudente a la hora de hablar sobre su uso y utilidad. Algunas sociedades, como ya se ha apuntado, no lo acaban de rechazar, pero quizás si tuvieran otras propuestas, sí se decidirían a hacerlo. Se trataría de encontrar alternativas eficaces y rápidas, es decir, que ofrecieran buenos resultados al verse implementadas.

Pero la realidad es muy distinta, las familias, los profesionales de la educación, la sociedad en general, busca una eficacia que parece que se ha perdido al haber cedido demasiado y llegar casi al extremo de la permisividad. Esto ha hecho que ciertos sectores miren hacia atrás y vuelvan a pedir medidas más duras para corregir a ciertos alumnos cuyo comportamiento no es del todo aceptable.

Los diferentes medios de comunicación (radio, televisión, periódicos...) se hacen eco de la necesidad de que el profesorado pueda adquirir de nuevo el derecho a utilizar medidas más duras para frenar ciertas situaciones indisciplinadas. Si bien es cierto que no todos los sectores de la sociedad están de acuerdo con esta decisión, no deja de serlo menos, que se trata de un tema candente, en el que se está pidiendo a gritos una solución.

La opción de la aplicación del castigo físico en algunos países como es el caso de México, Egipto y algunos Estados de EEUU, nos puede llevar a pensar y a la vez nos puede sorprender, pero sobre todo si hablamos de países desarrollados, como es el caso de EEUU con una supuesta mentalidad progresista. De todas formas, aunque en países como el nuestro o Gran Bretaña se haya suprimido su uso, no podemos olvidar que estas leyes han sido recientes y que aún actualmente hay sectores de la sociedad que lo reclaman.

Las razones alegadas por los defensores y los detractores de su aplicación, nos reflejan la disparidad de opiniones respecto al tema, opiniones que en ciertos países quedan más unidas por considerarse que esta práctica no tiene ningún beneficio, sino más bien lo contrario, perjudican gravemente la salud física y mental de los niños.

Con todo esto vemos la importancia no tanto de la tipología de las estrategias punitiva, como de su correcta aplicación, y de una correcta diferenciación de los conceptos. No obstante, se considera necesario facilitar unas alternativas educativas a la aplicación de estas estrategias y recordar que en el presente artículo no se ha pretendido hacer una apología de cualquier forma de castigo, ni que se recomiende como la solución inmediata, ni mejor. Lo que ha pretendido es hacer una reflexión sobre la situación actual de ciertos países, sugiriendo a la vez que el procedimiento apropiado sería pensar las ventajas (eficiencia) y las desventajas (efectos negativos) de su uso. A su vez también pretende

ser fuente de reflexión al comprobar que aunque el castigo físico continúa siendo una estrategia rechazada por varios sectores de la sociedad, otros sectores y sociedades lo siguen reclamando y considerando como necesario.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BADIA MARTÍN, M. (2001): Las percepciones de profesores y alumnos de ESO sobre la intervención en el comportamiento disruptivo: Un estudio comparativo de los IES y escuelas de Enseñanza Secundaria de la comarca del Bages. *Tesis doctoral*. Universidad Autónoma de Barcelona.
- FLYNN, CLIFTON P. (1996): Normative support for corporal punishment: attitudes, correlates, and implications. *Aggression and Violent Behavior*. Vol. 1, n.º 1, pp. 47-55.
- (1996): Regional differences in spanking. Experiences and attitudes: a comparison of northeastern and southern college students. *Journal of Family Violence*. Vol. 11, n.º 1, pp. 59-80.
- (1998): To spank or not to spank: the effect of situation and age of child on support for corporal punishment. *Journal of Family Violence*. Vol. 13, n.º 1, pp. 21-37.
- (1999): Exploring the link between corporal punishment and children's cruelty to animals. *Journal of Marriage and the Family*. n.º 61, pp.971-981.
- GENOVARD, C., GOTZENS, C. y MONTANÉ, J. (1982): *Sicología de la Educación. Una nueva perspectiva interdisciplinaria*. Barcelona. CEAC.
- GOTZENS, C. (1986): La perspectiva dels adults sobre els comportaments d'indisciplina en el context escolar. En: *Psicopedagogia de l'escepcionalitat*. Primer Simposi Nacional. Fundació Caixa de Pensions, pp.175-196.
- KENNEDY, J. (1995): Teachers, Student teachers, paraprofessionals, and young adults' judgments about the acceptable use of corporal punishment in the rural South. *Education and Treatment of Children*. Vol. 18, n.º 1, february, pp. 53-64.
- MAHMOUD YOUSSEF, R., SALAH-EL-DIN ATTIA, M. e IBRAHIM KAMEL, M. (1998): Children experiencing violence I: parental use of corporal punishment. *Child Abuse and Neglect*. Oct., vol. 22, n.º10, pp. 959-973.
- (1998): Children experiencing violence II: prevalence and determinants of corporal punishment in schools. *Child Abuse and Neglect*. Oct., vol.22, n.º10, pp.975-985.
- MONYOOE, L. A. (1996): Teachers' views towards corporal punishment in Lesotho schools. *Psychological Reports*, n.º 79. pp. 121-122.
- MURPHY-COWAN, T. y STRINGER, M. (1999): Physical Punishment and the Parenting Cycle: A survey of Northern Irish parents. *Journal of Community and Applied Social Psychology*, n.º 9, pp. 61-71.
- QASEM, F., MUSTAFA, A., KAZEM, N. y SHAH, NASRA M. (1998): Attitudes of Kuwaiti parents toward physical punishment of children. *Child Abuse and Neglect*. Vol. 22, n.º 12. pp. 1189-1202.
- STRAUS, M. (1996): Corporal Punishment in America. *Journal of Child Centred Practice*. Special Issue. Vol. 3, n.º 2, nov., ISPC. Irlanda.

- SVARTVATN, R., TELHAUG, A. (1996): The punishment of children in Primary Schools: A study of corporal punishment as a disciplinary method in Trondheim's primary schools. 1890-1930. *Scandinavian Journal of Educational Research*. Vol 40, n.º 1, mar., pp. 5-23.
- TORRECILLA HERNÁNDEZ, L. (1998): *Niñez y castigo. Historia del castigo escolar. Universidad de Valladolid*.
- VARGAS, NELSON A. & OTHERS. (1995): Parental attitude and practice rearding physical punishment of school children in Santiago de Chile. *Child Abuse & Neglect: the International Journal*. Sep., vol. 19, n.º 9, pp. 1077-82.
- VOCKELL, EDWARD L. (1991): *Whatever happened to punishment*. Accelerated Development Inc. Muncie.
- WHIPPLE, ELLEN E. y RICHEY, CHERYL A. (1997): Crossing the line from physical discipline to child abuse: How much is too much? *Child Abuse and Neglect*. Vol. 21, n.º 5. pp. 431-444.
- ZINDI, F. (1995): An analysis of the arguments for and againts the use of corporal punishment in Zimbabwe's Secondary schools. *Zimbabwe Journal of Educational Research*. Mar., vol. 7, n.º 1, pp. 69-83.